

## Ayudas Sociolaborales a Ex-trabajadores y Ex-trabajadoras Andaluces Afectados por Procesos de Reestructuración de Empresas y Sectores en Crisis

Imprimir Compartir en:       

### Datos básicos

**Descripción:** El Decreto-ley tiene por objeto el reconocimiento del derecho a una ayuda sociolaboral, personal e intrasferible, a las trabajadoras y trabajadores andaluces afectados por procedimientos de reestructuración de empresas como mecanismo de cohesión, bienestar y protección social y que se incluyen en los colectivos referidos en su articulado. Y contempla:

- Ayudas previas a la jubilación ordinaria consistentes en una prestación económica mensual hasta alcanzar la edad de jubilación ordinaria o situación asimilada, conforme a la normativa reguladora de la Seguridad Social.
- Ayudas extraordinarias consistentes en una cuantía a tanto alzado y por una sola vez, de conformidad con lo establecido en los acuerdos de acompañamiento social de los procesos de reestructuración empresarial.

Salvo la presentación de los proyectos de Novación (pólizas de seguros ...) cuyo plazo es de un mes desde la fecha de publicación del Decreto-Ley 4/2012, el resto de las ayudas ( Art.8) se iniciarán su tramitación de oficio, por lo que no están sujetas a un plazo.

**Organismo:** Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

**Plazo de solicitud:** 18/10/2012 - 18/11/2012

**Estado:** Cerrado

### Normativa

Bases reguladoras:

Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis

Corrección de errores del Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis (BOJA núm. 204, de 18.10.2012)

### ¿Aún tienes dudas?

Si tienes cualquier duda o necesitas más información puedes llamar al teléfono 902 505 505 o escribir al correo [informacion@juntadeandalucia.es](mailto:informacion@juntadeandalucia.es)

### ¿Te ha sido útil esta información?

Tu voto:  VALORAR

Resultado:  (1 votos)

**Atención:** Por favor, marca cuántas estrellas crees que merece esta página y después haz clic en el botón de valorar

¿Cómo mejorarías esta página? [Ver más](#)

Ayúdanos enviándonos tus sugerencias. Recuerda no dejar datos de carácter personal.

Escribe tus comentarios...

ENVIAR

El portal de la Junta en:



• Lista de correos

• Fuentes web

• Mapa del sitio

• Accesibilidad

• Legal

• Contacto

